

RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC 2° SEMESTRE 2024			
REGIÓN	SECCIÓN JUVENIL	NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRONICO DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DEL INFORME
COQUIMBO	C.P LA SERENA	Yerko Oliveros Quintul Jefe Sección Juvenil yerkoq.oliveros@gendarmeria.cl Marcos Díaz Ramos Jefe Técnico Sección Juvenil Marcos.diaz@gendarmeria.cl	19 de diciembre 2024

I Factor Población y Capacidad.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
No hay sobrepoblación. Existe una población de solo 6 jóvenes, por lo que el personal tiene una posibilidad mayor de llevar a cabo una intervención personalizada con ellos.	No existen criterios claros de distribución en cuanto a las características criminológicas de los jóvenes, tampoco los espacios adecuados para realizar dicha distribución. No existen espacios comunes diferenciados, menos los criterios para la distribución de la población transgénero en caso de ingresar una persona a la sección.	Informar/evidenciar aplicados de distribución.	Se aplica conforme a los criterios de clasificación vigentes. La Sección Juvenil, cuenta con celdas individuales, patio común, sala de visitas y sala de clases, todos con lugares con acceso a luz natural y artificial, baños, agua y condiciones para consumo de alimentación. Al ingreso de población Transexual y LGTBI, se cuenta con resolución Exenta N°5617 del 20 noviembre de 2020, que establece procedimientos para el trato con personas trans privadas de libertad incluyendo a los adolescentes que se encuentran condenados por la Ley N°20.084, en las Secciones Juveniles	-Correo electrónico remitido por Jefe de Sección Juvenil C.P. La Serena, con fecha 19 de diciembre 2024. -Resolución Exenta N°5617 del 20 noviembre de 2020.

II Factor Personal y Dotación.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Equipo de intervención de Gendarmería se encuentra completo con la incorporación de Trabajadora Social. No se ha observado rotación en este equipo	No existe la dotación de gendarmería necesaria por la falta del jefe de unidad, lo que hace que la toma de decisiones no se haga con la debida celeridad, tampoco cuentan con especialización para el tipo de población, que son jóvenes infractores de ley.	Es necesario revisar la dotación de personal que realiza las intervenciones directas con los jóvenes internos infractores de ley, ya que no existe un número suficiente de profesionales.	Actualmente, la dotación de funcionarios uniformados de la Sección Juvenil es de un total de 6 gendarmes, incluyendo al Jefe de Sección (Teniente Segundo E.U.S 14°, con 10 años de servicio en la institución). 03 funcionarios cumplen labores de 24 horas, custodian directamente a los jóvenes en el horario diurno y mientras se encuentran en el patio, comedor o baño común, confeccionan el libro de novedades (bitácora) de lo acontecido durante el día y la noche del turno, efectúan rondas de carácter preventivo, informan al Jefe de Sección ante cualquier tipo de evento extraordinario que se registre en la sección, efectúan rondas nocturnas mientras los jóvenes se encuentran en sus respectivas celdas. Los 02 funcionarios que cumplen labores de carácter diurno, efectúan el desencierro, encierro y cuenta de los jóvenes; custodian de manera física y a través de rondas continuas a los jóvenes que son intervenidos por programa PAI o similares, brindan custodia a jóvenes que requieren atención médica en el hospital penal o en box de agrupación modular, y orientar a los jóvenes ante algún tipo de petición, a través de un documento escrito o de manera verbal.	-Notificación bajo documento ORD N° 04.01.05, 5440 con fecha martes 09 de diciembre del año 2024, ratificado por la Jefe del Complejo Penitenciario de la Serena, quedando tipificado como Jefe de Sección desde el día 15 de noviembre del año 2024. -Acta N°12 de Consejo Técnico de Sección Juvenil, con fecha 09 de diciembre 2024.
	Es necesario revisar igualmente, el perfil y bases de intervención de algunos de los profesionales que participan en los programas de intervención de los jóvenes especialmente de PAI-SENDA.	Continuamente en mesas regionales Gendarmería ha informado a SENDA, respecto de la gestión de los profesionales de dispositivos externos en la SSJJ. El perfil y bases son evaluados desde Nivel Nacional de SENDA, siendo el Oferente quien presenta propuesta técnica, que incluye el recurso humano, siendo función de Senda supervisar el cumplimiento de la propuesta.		Actas de reuniones regionales.

		Es necesario evaluar el cumplimiento de los programas de intervención PAI-SENDA en cuanto a la dotación de profesionales comprometida, y la que verdaderamente interviene con los jóvenes	Tanto la dirección regional como el equipo técnico de la sección juvenil evalúa el cumplimiento de los programas de intervención PAI-SENDA en cuanto a dotación de profesionales comprometida. Así mismo, con fecha 12 de septiembre se realizó capacitación a equipo senda y SSJJ respecto la construcción de planes de intervención integrativos.	Acta de reunión 12 de septiembre.
--	--	---	---	-----------------------------------

III Factor Infraestructura y Equipamiento

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISION	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
El mejoramiento en la cancha de fútbol del Complejo penitenciario, cámaras de seguridad con total funcionamiento. Funcionamiento de cámaras de vigilancia funcionando en su totalidad.	Pasillos, escaleras muy sucias, además de humedad en las paredes, falta de aseo en baño común, comedor y en sala de vistas, la sala de visitas solo cuenta con un baño en funcionamiento. Lavamanos en baño común en mal estado, desagüe con malos olores y agua estancada. No hay agua caliente.	Más limpieza en Sección, se necesita de espacios más limpios e higiénicos, esto produce focos de infección y es perjudicial para la salud de los jóvenes. Se necesita con urgencia reparar las llaves de agua en mal estado y destapar desagües. Baños de las habitaciones en pésimas condiciones higiénicas. Es urgente intervenir en este ámbito. Se espera que en las próximas licitaciones de cárceles concesionadas, se consideren expresamente los requerimientos de las secciones juveniles por parte de los niveles centrales de los respectivas instituciones y/o instancias a cargo de este proceso.	Se solicita a empresa concesionaria y Jefe de Servicios Penitenciarios: aseo a dependencias de Sección Juvenil, al menos una vez por semana; a fin de retirar basura y realizar aseo en espacios comunes (patio del módulo, comedor y baño común, escalera, zona de descanso de escalera, pasillo de módulo y sector visita); y mantención de infraestructura específicamente reparar llaves de agua en mal estado y destapar desagües.	-Minuta informativa N° 1250 con fecha 09 de diciembre del año 2024, dirigida a coordinador de mantención, labores de aseo y sanitización del Complejo Penitenciario de La Serena. -Con fecha 19 de noviembre y 08 y 19 de diciembre del año 2024, se confecciona y envía correo electrónico al Jefe de Servicios Penitenciarios del C.P. La Serena.

IV Factor Seguridad

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Los aspectos favorables a considerar, en temas de seguridad son el sistema de cámaras de vigilancia en su total funcionamiento, vía de escape operativas despejadas.	Nula información de fechas de realización de simulacros. Sin registro de mantenciones de red seca y húmeda, no se conoce plan de emergencia. No se visualizan extintores en el sector dormitorios, ni es posible conocer la capacidad de respuesta frente a una situación de emergencia.	Socializar el plan de seguridad con el personal que desarrolla funciones en SS.JJ. Mantenimiento/revisión de la red húmeda y seca. Si por seguridad se ha decidido sacar los extintores de los gabinetes de seguridad, asegurar su operatividad en situaciones de emergencia. Reparar gabinetes de seguridad.	Con fecha 07 de octubre 2024, se realizó simulacro dirigido a los jóvenes privados de libertad, con el objetivo dar a conocer de manera clara y precisa los procedimientos a seguir en caso de una emergencia. Red húmeda y red seca, mantención al día con fecha 17 de junio del año 2024. Operatividad asegurada de los extintores ante situaciones de emergencia al ubicarse en forma estratégica (3), frente al acceso del patio, para el actuar del personal uniformado en caso emergencia en forma oportuna, minimizando los tiempos de reacción. (Además se cuenta con un equipo de espuma presurizada, diseñado para combatir incendios de clase A, B y D, el cual es portátil y se encuentra a cargo del personal de la Brigada Especial (BECI) contra Incendios del C.P.) En la actualidad no se cuenta con gabinetes en el sector de sección juvenil, quedando los extintores frente al acceso del patio común de la sección juvenil.	-Registro en el libro de novedades de la Sección Juvenil en su párrafo N° 05, folio N° 192, con fecha 07 de octubre del año 2024. -Registro en plan de mantención de infraestructura del Complejo Penitenciario de La Serena. -Registro de 03 extintores en ORD.IFE N° 207/2022- trimestre abril- mayo-junio 2024 -Correo electrónico remitido por Jefe de Sección Juvenil C.P. La Serena, con fecha 19 de diciembre 2024.

V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISION	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Hay orden y completitud en el registro de sanciones disciplinarias. Se revisan expedientes de ejecución, se constata existencia de información relativa a la imposición de sanciones, consta además que la comisión disciplinaria se reúne dentro de 24 horas	Se reporta la ausencia del jefe de la Sección Juvenil (quien estaría cubriendo turnos nocturnos), esta ausencia desmejora y ententece la toma de decisiones en materia de seguridad. También ententece los procedimientos de imposición de sanción disciplinaria. Se diluyen las responsabilidades en este aspecto	Es indispensable la presencia de un jefe de Unidad o alguien que asuma sus funciones para la toma de decisiones respecto de la seguridad y medidas a adoptar en caso de conflictos entre jóvenes. Es indispensable que el joven que se encuentra con separación voluntaria retome su rutina de actividades y talleres.	Se designó Jefe de Sección Juvenil a Oficial del grado de Teniente Segundo E.U.S 14° con 10 años de servicio en la institución. Con fecha octubre 2024, joven finaliza de manera voluntaria su medida de separación de grupo, se informa a tribunal.	-Notificación bajo documento ORD N° 04,01,05, 5440 con fecha martes 09 de diciembre del año 2024, ratificado por la Jefe del Complejo Penitenciario de la Serena, quedando tipificado como Jefe de Sección desde el día 15 de noviembre del año 2024. -Acta N°12 de Consejo Técnico de Sección Juvenil, con fecha 09 de diciembre 2024. -Con fecha 31 de octubre 2024, se remite a Tribunal de Garantía de La Serena Oficio N° 4816.

VI Factor Salud

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Han aumentado las atenciones con psiquiatra.	Hospital penal esta al tope de su capacidad de camas, las camas destinadas a la Sección Juvenil se encuentran ocupadas. En cuanto a salud mental y consumo de drogas, se informa que el programa para rehabilitar en consumo de drogas PAI-SENDA ha presentado problemas sostenidos en el tiempo. Conforme a la información recibida, el consumo por los jóvenes es permanente al interior del centro, no han logrado avance alguno en la materia. Es necesario consolidar trabajo colaborativo entre equipo de intervención de Gendarmería-PAI SENDA.	Se observa la necesidad de mayor acceso a salud mental para los jóvenes, en un sentido amplio de la palabra, no sólo del programa PAI o tratamiento de patologías. Salud mental en términos de bienestar emocional, psicológico y social. Lo anterior se propone por cuanto, la salud mental afecta la forma de pensar, sentir y actuar. También ayuda a determinar cómo se maneja el estrés, se toman decisiones y nos relacionamos con los demás. Es indispensable mayor coordinación entre programa PAI-SENDA, equipo de intervención de Gendarmería y unidad de salud de CP La Serena.	La Unidad de Salud del C.P. La Serena, cuenta por infraestructura con una sala destinada a Sección Juvenil, con capacidad de 02 camas en caso de que un joven requiera hospitalización. El Complejo Penitenciario (concesionado), no contempla programa de prevención de patologías de salud mental. . Las deficiencias en la atención del programa PAI, no corresponden a coordinación, ocurriendo que la contratación por Senda fue realizada para población en medio libre, situación que ha sido representada al Director Regional de SENDA en reunión de coordinación. Para que se logre subsanar las deficiencias del Programa PAI de SENDA, se mantienen reuniones de coordinación permanente, con participación de Jefatura Técnica regional, Encargado Regional SSJJ, Encargados Regionales de SENDA, contando incluso con la participación, en instancias de coordinación,	-Correo electrónico remitido por Encargada de Salud Gendarmería del C.P. La Serena, con fecha 18 de diciembre 2024. -Acta audiencia de Cautela de Garantías. - Listado de asistencia Reunión Director Regional Gendarmería/ Director Regional Senda.

			con Director Regional de Gendarmería y Director Regional de SENDA.	
			Con fecha 01 de octubre del presente año en contexto de audiencia de Cautela de Garantías, tribunal pronuncia que, entendiendo las gestiones realizadas por organismos respectivos, permiten determinar que existe una vía de solución en relación a las intervenciones que deben ser practicadas a los adolescentes y por ese motivo tendrá por cumplido ordenado parte de cada uno de los intervinientes, entiendo que se ha producido efectivamente las coordinaciones para lograr estos objetivos, por ese motivo el tribunal dará por cumplido lo ordenado.	

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Se aprecia en esta oportunidad que existe una planificación de actividades en el ámbito formativo, de esparcimiento y recreativas. Si bien no son suficientes, hay una mayor organización del equipo responsable, a	Se trabaja con escasos recursos, lo que afecta en la planificación de actividades formativas, como en las temáticas de talleres, existiendo escasas alternativas que logren captar el interés de los jóvenes. A opinión de esta Comisión, se requiere mayor apoyo para activar las redes externas e intrainstitucionales. No hay opciones de formación para el empleo.	Se requiere mayor acompañamiento para el equipo de intervención de la sección juvenil, para activar redes externas. Gestionar capacitaciones conducentes a certificación.	Se gestionó, ejecutó y finalizó capacitación certificada presencial de 50 horas cronológicas en oficio de Chocolatería Artesanal otorgada por OTEC ETHOS, capacitación que se ejecuta desde el 02 de octubre al 15 de noviembre de 2024, con el objetivo de adquirir herramientas teóricas y prácticas para desempeñar un oficio a través del desarrollo de competencias laborales en área de repostería.	-Certificado de aprobación curso Chocolatería artesanal.
		Se sugiere vinculación con el Servicio de Reinserción Social	Cada vez que ingresa o egresa un joven de Sección Juvenil, equipo técnico coordina vinculación con	-Acta coordinación traspaso de caso.

diferencia de la última visita. Se evidencia avance en esto subfactor. Se sumó recientemente al equipo de intervención una Trabajadora Social que viene a completar el equipo de SS.JJ.	Esta población RPA fue excluida de los cambios que se introdujeron producto de la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y tampoco se consideró en la concesión por ser la ley RPA posterior a la licitación. En consecuencia, SS.JJ continúa sin recibir la atención necesaria desde los niveles centrales de toma de decisiones. Se espera que en las próximas licitaciones de cárceles concesionadas si se consideren.	Juvenil en caso que los jóvenes vengán trasladados desde ese Servicio (por continuidad de la intervención) y conocer experiencias útiles y factibles de ser replicadas en SS.JJ.	programa de continuidad perteneciente al SNRSJ, lo cual queda evidenciado en acta de traspaso de caso.	-Planificación de Actualidad. taller de
	Se sugiere innovar con hemeroteca. Se podría incentivar la lectura con revistas asociadas a los intereses de jóvenes y diarios nacionales y/o regionales, para que tengan contacto con la actualidad país. Quizás podría generarse algún espacio de discusión en torno a un tema de actualidad, para trabajar objetivos técnicos planteados por el equipo, según sus planes de intervención.	Se sugiere innovar con hemeroteca. Se podría incentivar la lectura con revistas asociadas a los intereses de jóvenes y diarios nacionales y/o regionales, para que tengan contacto con la actualidad país. Quizás podría generarse algún espacio de discusión en torno a un tema de actualidad, para trabajar objetivos técnicos planteados por el equipo, según sus planes de intervención.	Para el periodo 2025 se ejecutará Taller de Actualidad dirigido a la totalidad de los jóvenes de Sección Juvenil, con el objetivo de vincular a estos con el medio, favoreciendo la información y conexión con la realidad social.	Solicitud mediante oficio y/o correo respecto requerimiento.
	Se espera que en las próximas licitaciones de cárceles concesionadas, se consideren expresamente los requerimientos de las secciones juveniles por parte de los niveles centrales de los respectivas instituciones y/o instancias a cargo de este proceso.	Se espera que en las próximas licitaciones de cárceles concesionadas, se consideren expresamente los requerimientos de las secciones juveniles por parte de los niveles centrales de los respectivas instituciones y/o instancias a cargo de este proceso.	Se informará a Nivel Central respecto de los requerimientos específicos cuando se elaboren las nuevas bases de licitación a Nivel Nacional para cárcel concesionada.	

VIII Factor Alimentación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Se visualiza organización en cocinería central, un espacio limpio, distribución de la elaboración de alimentos por sección, lo que favorece la entrega de alimentos bajo normativas higiénicas y sanitarias.	Se desconoce el aporte calórico de los alimentos que se entrega, lo que no permite visualizar el aporte mínimo diario que consume cada joven, lo que podría repercutir directamente en el estado nutricional y de salud de ellos.	Contar con una minuta visible en la que se detalle el aporte calórico de los alimentos ingeridos, a su vez, en la que se constata la entrega mínima de alimentación de acuerdo con el aporte calórico y nutricional,	Respecto al aporte calórico de los alimentos que se entregan, Profesional Nutricionista remitirá mensualmente minuta y colaciones nocturnas programadas correspondientes al mes en curso junto con los aportes nutricionales para ser publicados visiblemente en el módulo y/o repostero. Estado nutricional: Mensualmente, nutricionista de Gendarmería realiza medición antropométrica, donde a la fecha, todos los internos pertenecientes a la Sección Juvenil se encuentran en estado nutricional normal o sobrepeso, igualmente, la suscrita remitirá a los encargados de Sección los resultados de las mediciones a través de informe mensual 11 medidas.	-Acta reunión coordinación nutricionista GENCHI. -Correo electrónico remitido por Nutricionista Encargada de Servicios Generales GENCHI, con fecha 06 de diciembre de 2024. -Minuta mensual con aportes nutricionales.
	Se destaca a su vez, que las condiciones de acceso a agua potable son deficientes, existiendo solo una llave de agua, en malas condiciones, sin artefactos para la distribución visibles, y un espacio sucio desde donde se permite el acceso a este consumo.	Mejorar las condiciones en el acceso a recurso de agua,	Se cuenta con agua potable tanto en comedor como repostero, se reiterará al Operador la reposición de la llave mono-mando del repostero. Tanto las bandejas como los utensilios que se utilizan para el consumo de los servicios de alimentación son entregados en el mismo momento o un tiempo antes que la Central de Alimentación Interna distribuya la alimentación, quien se encarga de la limpieza de estos utensilios, por lo que en horarios que no se recibe alimentación no se observarán ni bandejas ni utensilios en el repostero.	

		Mantener la limpieza en espacio de comedor, para favorecer una alimentación en espacios que cuenten con la higiene correspondiente.	Con fecha 21 de noviembre de 2024 se contrata a un interno juvenil como trabajador dependiente para asumir cargo de repostero.	-Providencia N° 5104 Remite acuerdo de acta N° 10 Consejo Técnico Ordinario Sección Juvenil.
--	--	---	--	--

IX Factor Tratamiento de Drogas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Existen acuerdos de mejora para el trabajo evaluado en este subfactor entre PAI y Equipo Técnico SS. JJ Conforme lo señalado por la funcionaria, hoy si habría comunicación entre las actividades que desarrolla el PAI y Gendarmería en el denominado. Este aspecto debe ser fortalecido para poder realizar mejor el trabajo	El programa para rehabilitar en consumo de drogas ha presentado problemas sostenidos en el tiempo. Conforme a la información recibida, el consumo por los jóvenes es permanente al interior del centro, no han logrado avance alguno en la materia. Se proveen de la droga a través del módulo de mujeres que queda en frente y se lanzan contenedores de un lado a otro.	Se recomienda a Gendarmería realizar acciones permanentes para evitar el ingreso y consumo de drogas por parte de los jóvenes al interior del CP La Serena y SS.JJ.	Se cumple con protocolos establecidos para el control de ingreso y consumo de drogas señaladas: -Providencia N° 86 fecha 18/01/2023, que entrega instrucciones de buen servicio al personal que cumple funciones en el control de acceso reja túnel y el registro exhaustivo que se le debe realizar a la totalidad del personal interno y externo que hace ingreso a la Unidad Penal. -Providencia N° 967 fecha 19/07/2021, que informa el protocolo de acción y registro de los ingresos y egresos de la totalidad de los vehículos institucionales y externos, que ingresan por el sector de control vehículo al interior del penal. -Res. Ex N° 2598 fecha 03/05/2019, la cual regula el control de ingreso, registro, permanencia y egreso de visitas de las personas privadas de libertad. Consecuente con lo anterior, lo antes narrado, son mecanismos con los cuales se controla el ingreso y consumo de drogas en el Establecimiento Penal. Además, es dable mencionar que durante el segundo semestre del año 2024, se realizaron procedimientos de registro y allanamiento extraordinarios en Sección Juvenil, los cuales se tipifican en documentos administrativos señalado en parte interno N° 1449 con fecha 18 de septiembre de 2024, parte interno n° 1800 con fecha 21 de noviembre de 2024 y parte interno n°	-Parte interno N° 1449 con fecha 18 de septiembre de 2024. -Parte interno N° 1800 con fecha 21 de noviembre de 2024. -Parte interno N° 1877 con fecha 9 de diciembre de 2024. -Parte interno N° 1892 con fecha 12 de diciembre de 2024.

con miras a obtener algún logro.	Alta rotación de los profesionales PAI, lo que es perjudicial para establecer el vínculo de confianza necesario para la intervención. Prestaciones médicas on-line, hasta el momento de la visita nunca se ha hecho una evaluación diagnóstica presencial (falta de profundidad diagnóstica).	Se recomienda a la Dirección Regional de Gendarmería realizar seguimiento de los acuerdos de mejora comprometidos por PAI-SENDA en el contexto de la audiencia de garantía y tomar las medidas que resulten pertinentes. Esta Comisión considera que el dispositivo SENDA adecuado para la SS.JJ es un programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo de Libertad (PAI MP) y no uno de medio libre como el que se encuentra hoy en la Sección. En este contexto, se sugiere realizar las gestiones que resulten pertinentes tanto por Gendarmería como por SENDA para evaluar esta alternativa. O bien, se realicen las gestiones que resulten pertinentes para que la empresa concesionaria actual y/o futura (nueva concesión) de CP La Serena, asuma el trabajo en materia de rehabilitación de alcohol y drogas de la Sección Juvenil.	1877 con fecha 9 de diciembre de 2024, quedando un registro en Libro de Novedades "bitácora" de la Sección Juvenil. Se realizan seguimientos a través de reuniones continuas entre Gendarmería y SENDA/PAI para establecer acuerdos de mejora en la gestión pertinente. Respecto de la Concesión, intervienen de acuerdo a las bases del contrato establecido con el Operador Siges.	Actas reuniones PAI-Sección Juvenil.
	Se desconoce plan de intervención PAI.	Actualmente se conocen los planes de intervención. Con fecha 30 de septiembre, en instancia de reunión de coordinación con Programa PAI, se acuerda que dispositivo compartirá PTI correspondiente a cada joven. Con fecha 7 de octubre, dispositivo PAI comparte PTI correspondiente según periodo vigente.		-Acta reunión coordinación PAI-Sección Juvenil. -Correo electrónico remitido por Director Técnico Programa PAI, con fecha 07 de octubre de 2024.

	El dispositivo PAI instalado en la sección juvenil es un programa ambulatorio para el medio libre, que no cumple con los requerimientos de personas que están privadas de libertad.	Considerando que la licitación del PAI -SENDA debe ser renovada para el año 2025, se recomienda a los equipos técnicos regionales de las instituciones comprometidas, acompañen el proceso de instalación en SS.JJ para asegurar el buen funcionamiento.	Tanto en Mesa Regional como Local realizadas durante todo el año entre los equipos de trabajo, se realiza un acompañamiento técnico para asegurar el buen funcionamiento.	Actas Reuniones y participación mesas bilaterales y mesa regional .
--	--	---	--	--

X Factor Comunicación y Visitas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Se mantiene el derecho a visita y comunicación aun cuando el CP no cuenta con línea telefónica por desperfecto.	El estado general de las instalaciones (aseo) de uso común es deficiente. Falta mantención en baños y mudador de visita.		Se solicita a empresa concesionaria y Jefe de Servicios Penitenciarios: aseo a dependencias de Sección Juvenil, al menos una vez por semana; a fin de retirar basura y realizar aseo en espacios comunes (patio del módulo, comedor y baño común, escalera, zona de descanso de escalera, pasillo de módulo y sector visita); y mantención de infraestructura específicamente reparar llaves de agua en mal estado y destapar desagües.	-Minuta informativa N° 1250 con fecha 09 de diciembre del año 2024, dirigida a coordinador de mantención, labores de aseo y sanitización del Complejo Penitenciario de La Serena. -Con fecha 19 de noviembre y 08 y 19 de diciembre del año 2024, se confecciona y envía correo electrónico al Jefe de Servicios Penitenciarios del C.P. La Serena.
	Carecen de comunicación telefónica desde hace tiempo (todo el penal) lo que ha dificultado el derecho a contacto familiar que tienen los internos.	Reponer servicio de telefonía. Extender el número de video conferencias de los internos que están lejos de su familia. En entrevista realizada en el contexto de la CISC, el entrevistado	Gendarmería en el Complejo Penitenciario se encuentra actualmente sin servicio telefónico, situación que se está resolviendo a nivel Nacional. Con el objetivo de mantener y potenciar el vínculo entre jóvenes y su red de apoyo, Trabajadora Social a gestionado video-llamadas mensuales para jóvenes con residencia fuera de la Región de Coquimbo, ha realizado visitas domiciliarias a jóvenes que presentan residencia en las ciudades de La Serena y	-Correo electrónico remitido por Jefe de Complejo Penitenciario La Serena, con fecha 17 de diciembre 2024. -Registro de video-llamadas, con firma de los jóvenes

		informa no tener contacto con su familia que se encuentra lejos. Se sugiere investigar cómo afecta en los jóvenes la falta de vínculo en su proceso y si es importante remediar en los casos que correspondan.	Coquimbo; mantiene comunicación frecuente por medio de correo electrónico institucional con figuras significativas de los jóvenes, y a gestionado requerimientos de los familiares ante su asistencia a visita penitenciaria y envío de Correos Chile.	
--	--	---	---	--